



Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.

Of. No. 022-2,024.-
NFVR-Sria Mpal.-

Nuevo Progreso, 5 de febrero del 2,024-

Señorita:
Yeny Nayeli Cardona Cardona
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información.
Presente.-

Atentamente me permito dirigirme a usted e informarle lo siguiente:

En cumplimiento del decreto ley 57-98 del Congreso de la República **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, que literalmente dice en su **Artículo 15. Uso y difusión de la información**. Los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables.

En calidad de secretario Municipal y basados a la ley de Acceso a la Información Pública, doy cumplimiento a la entrega de la siguiente información correspondiente al mes de enero del año 2024.-

En cuanto al numeral: 5. Contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado.-

No hay ningún documento o contrato suscrito ni firmado por la máxima autoridad según la competencia.-

Esperando que la presente información sea recibida de conformidad y de esa manera cumplir como funcionario público según mi cargo.-

Atentamente:


Nelson Froilan Velasquez Rafael.
Secretario Municipal.-

